



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reintegro juarez-EX-2024-00518608- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las facturas presentadas por la Dra. Ana Valeria Juárez, Coordinadora del Museo de Ciencias Interactivo de esta Facultad, solicitando el reintegro por la compra de material a utilizarse en el armado de kits para la actividad mencionada, según IF-2024-00518079-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2024-00518059-UNC-SE#FCQ, por una suma total de \$342.869,03 (Pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 03/100), referidos al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$1.252,02 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 02/100), al proveedor PENNY BLACK SRL CUIT: 33-71526320-9, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$2.447,10 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 10/100), al proveedor VIGER SRL CUIT: 30-71028467-5, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de 1.553,31 (Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 31/100), al proveedor CARLI JESUS ALBERTO CUIT: 20109044165, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Disponer el pago de 1.180,68 (Pesos Un Mil Ciento Ochenta con 68/100), al proveedor VISOMA SAS CUIT: 20109044165, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 6to.: Disponer el reintegro de \$ 336.435,92 (Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 92/100), a la Dra. Ana Valeria Juárez, Coordinadora del Museo de Ciencias Interactivo de esta Facultad.

Artículo 7mo.: Establecer que la erogación mencionada en los artículos anteriores sea abonada con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de SE (Museo Interactivo).

Artículo 8vo.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.